

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

18 DIC 2012

VISTOS

El Acta N° 6 de la sesión de la Comisión de Registros de Contratistas y Consultores de fecha 23.10.12

El Oficio RCC N° 211 de 08.11.12

Constancia de notificación de Correos de Chile

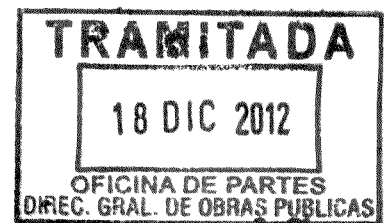
Acta de la Oficial de Partes DGOP de 12.12.12 y de Jefa de Atención de Público del Departamento de Registros de Contratistas y Consultores MOP.

El DS MOP N° 48, de 1994, Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultorías

Las facultades que me otorga el DFL N° 850, de 1997, orgánica del Ministerio de Obras Públicas

CONSIDERANDO

1. Que la empresa PM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SA, presentó una serie de incumplimientos en contrato de la Dirección de Obras Portuarias, denominado "Estudio de factibilidad y diseño definitivo del Terminal Portuario e infraestructura de pesca artesanal de Chaitén, región de Los Lagos".
2. Que tales incumplimientos dicen relación con retrasos en los plazos contractuales; no entrega de informes de ingeniería de detalles, mecánica de suelos, participación ciudadana y estudio de impacto ambiental con su correspondiente obtención de la Resolución de Calificación Ambiental. Que la empresa además no destinó personal en la cantidad y calidad pactada, ni los recursos suficientes para realizar el trabajo encomendado.
3. Que se le otorgaron plazos adicionales a la empresa consultora a objeto que cumpliera sus obligaciones contractuales, \sin obtener resultados satisfactorios y por tanto se le puso término anticipado al contrato y se ordenó hacer efectivas las garantías del contrato.
4. Que bajo dichas circunstancias la Dirección de Obras Portuarias ha solicitado suspensión del Registro de Contratistas y Consultores del MOP, por un periodo de un año.




5. Que la Comisión del Registro de Contratistas y Consultores del MOP ha tomado conocimiento de tales hechos y sus circunstancias y tras un análisis de los incumplimientos los cuales presentan a juicio de la referida Comisión el carácter de graves, puesto que los mismos pueden ocasionar daños importantes a la futura obra a ejecutar; existencia de retrasos en los estudios y futuras obras y problemas con la ejecución presupuestaria por parte de la dirección aludida, por lo que ha decidido aplicar la medida de suspensión del Registro de Consultores por un periodo de un año.
6. Que mediante Oficio RCC N° 211 de 08.11.12 la Secretaria de la Comisión del Registro de Contratistas le ha notificado a la empresa, la decisión de suspensión adoptada por la Comisión, adjuntándole el Acta en cuestión en la cual constan los fundamentos de la medida y haciéndole saber el plazo que tenía para hacer los descargos respectivos.
7. Que, transcurrido el plazo legal, la Oficial de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y la Jefa de Atención de Público del Departamento de Registros de Contratistas y Consultores MOP, certifican que no consta ingresos de tales descargos por parte de la empresa PM Ingeniería y Construcción SA.

RESUELVO EXENTA DGOP N° 5630 ,

1. **APLICASE** a la empresa **PM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SA** RUT N° 79.918.660-8 la medida de **SUSPENSIÓN** del Registro de Contratistas y Consultores del MOP de acuerdo a lo estipulado en el artículo 64, letras b1 y b2 del DS MOP N° 48, de 1994, Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultorías. Dicha medida de suspensión es por un término de un año a contar de la fecha en que el acto administrativo que lo ordene quede totalmente tramitado .
2. **DÉJASE** constancia que de acuerdo a los artículo 15 y 59 de la ley N° 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la empresa tiene un plazo de 5 días hábiles para interponer recurso de reposición con jerárquico en subsidio, ante esta Autoridad, si así lo estimare en defensa de sus derechos.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado, Registro de Contratistas y Consultores MOP, Jefe de Gabinete DGOP y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SOLEDAD CABELLO SANHUEZA
ABOGADO


CLAUDIA ALVARADO RIVERA
Jefa Depto. de Registros de
Contratistas y de Consultores
Ministerio de Obras Públicas.


Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

